



DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL

17 de septiembre de 2021
Años 211° y 162°

Con vista a la solicitud efectuada, el por el ciudadano [redacted]
venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de
identidad N° V- [redacted] en su condición de Presidente de la sociedad mercantil
[redacted], inscrita el 09 de septiembre de 2013, por ante
Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, bajo el número de Tomos [redacted]
N° 2, [redacted] parte actora, interesado en las resultas de la misma,
comparendo a este órgano jurisdiccional, asistido por el profesional del derecho
[redacted], venezolano, mayor de edad, de este domicilio y
titular de la cédula de identidad N° V- [redacted] e inscrito en el Inpreabogado
N° [redacted] en el acto comisionado a este tribunal efectuado el 16 de
septiembre de 2021, como consta en el acta respectiva, consistente en la recusión
de la presente comisión al juzgado comitente, JUZGADO [redacted] DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL [redacted] se acuerda
conformidad con lo solicitado, en consecuencia se ordena la remisión inmediata en
el juzgado en que se encuentra el expediente, constante de cincuenta (50) folios
libre de oficio. Cumplase.-

118 Cuarenta

(148)

Cuarenta y ocho

118

SECRETARIA TITULAR

[redacted]

[redacted]

En esta misma fecha se dio cumplimiento a lo ordenado en el presente auto
mediante nota de secretaria y oficio signado bajo el N° [redacted]
[redacted]

SECRETARIA TITULAR

[redacted]

[redacted]

RECEBIDO
12-09-21



MUNICIPAL () DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL

17 de septiembre de 2021
Años 211° y 162°

Proceso N°: 16-09-2021

Ciudadano: DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO
JUDICIAL MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL

Me dirijo a usted, en la oportunidad de enviarle un cordial saludo institucional y
pedir a todo el personal que labora en ese juzgado, en la ocasión de remitirle anexo al
presente, constante de cincuenta (50) folios útiles, comisión civil signada con el N°
librada en el expediente signado bajo el N°
nomenclatura de su despacho, contenitivo de la demanda que por **DAÑOS Y
REPARACIÓN**, impetra el ciudadano venezolano, mayor de
de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° en su condición
Presidente de la sociedad mercantil en su condición
miembro de 2013, por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Bolívar, bajo el
de Tomo en contra de la sociedad mercantil
anteriormente denominada
; inicialmente inscrita el 12 de mayo de 1943, por ante el Registro de
comercio que llevaba el Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del
el modificado integralmente su documento estatutario de
conformidad con la Resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 1° de
marzo de 2002, inscrita el 24 de abril de 2002, por ante el Registro Mercantil Primero de
la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el
de modificada su denominación social por resolución de Asamblea Extraordinaria de
Accionistas celebrada el 13 de octubre de 2003, bajo el N°
Remisión que se le hace dada la solicitud efectuada por la representación legal de la
parte actora en el acto efectuado el 16 de septiembre de 2021, sin nada más que
dejar, se despide.

DAÑOS Y FEDERACIÓN

[Redacted signature area]

MIRANDA
17-09-21

Circunstancia
1471
OTC acordado y vend